

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se dictan normas complementarias para la clasificación de contratistas de obras del Estado.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 30 de marzo de 1968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4788, norma 5.^a, apartado d), donde dice: «d) Hasta un ochenta por ciento como consecuencia de la relación que exista entre el importe de su capital operativo medio anual, de la obra ejecutada en el mismo periodo de tiempo», debe decir: «d) Hasta un ochenta por ciento como consecuencia de la relación que exista entre el importe de su capital operativo medio anual en el último quinquenio y el importe, también medio anual, de la obra ejecutada en el mismo periodo de tiempo.»

En la misma página, norma 8.^a, apartado b), línea dos, donde dice: «... será la máxima...», debe decir: «... será la mínima...».

En la página 4789, norma 21, primer párrafo, línea cinco, donde dice: «... a las establecidas por los mismos...», debe decir: «... a las establecidas para los mismos...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se prorroga la vigencia de los Cuestionarios de Preuniversitario de «Griego» y «Latín».

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 8 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se dispuso la aprobación de los

Cuestionarios del curso Preuniversitario para el cuatrienio 1963-67 y los apartados G y H de la misma establecieron los que se refieren a las asignaturas de «Griego» y de «Latín», cuya labor y estudio a realizar fué fijada por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 8 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Por exigencias y necesidades de la enseñanza, Este Ministerio ha resuelto prorrogar su vigencia durante el año académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de marzo de 1968 por la que se establecen normas comerciales a la importación de conservas semiconservas y otros productos alimenticios.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 14 de marzo de 1968 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3893, apartado 2.^o G., debe aparecer una coma a continuación de Pesc Mínimo Neto

El párrafo segundo y los a) y b) del apartado 5.^o deben entenderse interpolados entre el primero y segundo de los párrafos del apartado 7.^o

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 700/1968, de 16 de abril, por el que cesa en el cargo de Ministro de Educación y Ciencia don Manuel Lora Tamayo

Vengo en disponer cese en el cargo de Ministro de Educación y Ciencia don Manuel Lora Tamayo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 701/1968, de 16 de abril, por el que se nombra Ministro de Educación y Ciencia a don José Luis Villar Palasí.

Vengo en nombrar Ministro de Educación y Ciencia a don José Luis Villar Palasí.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se resuelve concurso de provisión de Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de marzo último,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don Donato Gago Curieses: Morón de la Frontera - El Arahal.

Don Rafael Muñoz de la Puente: Alcázar de San Juan - Tomelloso - Socuéllamos.

Don Fernando Herrera Calderón: Torrelavega - Cabuérniga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.